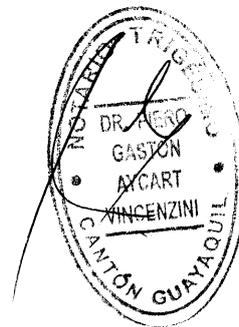



**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA
MARATEC CIA. LTDA.-----
CUANTIA US\$ 11,596.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, republica del Ecuador, el día de hoy tres de abril del dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI**, Notario **TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: el señor Lenin Paredes Navas, quien declara se de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía **SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA** en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz de obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de aumento de Capital Suscrito y reforma del Estatuto Social de la Compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-**PRMERA: INTERVINIENTE.**- interviene en la declaración de la presente escritura publica, el señor Lenín Paredes Navas, por los derechos que representa de la compañía **SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA.** En su calidad de Gerente General y representante legal.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del Cantón Guayaquil el dos de junio del dos mil, se



constituyó la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., con un capital suscrito de cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General de Socios de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el treinta de marzo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad el aumento de capital suscrito de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., en la suma adicional de once mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de cuatrocientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, quedará Fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de doce mil Dólares de los Estados Unidos de América.- c) La Junta General de Socios de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el treinta de marzo del dos mil nueve resolvió por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto social de la compañía. **TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Socios reunida el treinta de marzo del dos mil nueve, el señor Lenín Paredes Navas, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., en la suma de Once mil Quinientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América. B) que con motivo del presente aumento de capital se emiten Once mil Quinientos Noventa y seis nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, de conformidad a la Junta General de Socios reunida el treinta de marzo del dos mil nueve cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a la siguiente escritura.-**CUARTA: REFORMA**

SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA
MARATEC C. LTDA



Guayaquil, 01 de febrero del 2007

Señor
Lenín Iván Paredes Navas
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC C. LTDA**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**. Usted Reemplazará en el cargo al señor Jeffrey Mardo Robalino Robalino, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de octubre del 2004.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 02 de junio del 2000, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de julio del 2000.

Atentamente,

Danny Viteri
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC C. LTDA**.

Guayaquil, 01 de febrero del 2007

Lenín Iván Paredes Navas
C.I.# 0916728348
Domicilio: Guayaquil
Nacionalidad: Ecuatoriana.-





NUMERO DE REPERTORIO: 8.500
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC C. LTDA.,** a favor de **LENIN IVAN PAREDES NAVAS,** a foja 15.261, Registro Mercantil número 2.803.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 121.836, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva

ORDEN: 8500
LEGAL: Silvia Coello, Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Lamer Cobeña

sK

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA MARÍTIMA, MARATEC CIA.
LTDA. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2009.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas diez minutos, se reúnen en las calles Gral. Córdova # 1021 y 9 de octubre, edificio San Francisco 300 piso 14 Oficina 2, los socios de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., A saber: Iván Rodríguez Chiriboga, como propietario de cuatrocientos tres participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, José Sánchez Castillo, como propietario de una participación, igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América. También esta presente en calidad de invitado el señor Jeffrey Robalino Robalino.

Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo tratar:

- 1.- Aumento de capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.
- 2.- Reforma de estatuto social de la compañía, de ser aprobado el aumento de capital suscrito.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la junta general de socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

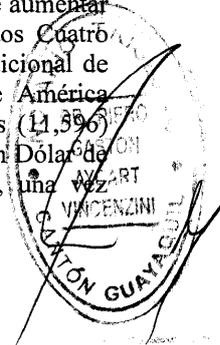
Preside la sesión la señora Isabel Cedeño Ribadeneira, presidente de la compañía y actúa de secretario el señor Lenín Paredes Navas, Gerente General de la compañía.

El secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del presidente de la junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Social, se declara instalada y abierta la junta general, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos de la orden del día.

La Junta General de Socios entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el presidente de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la junta resuelva sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Cuatrocientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 404.00) en la cantidad adicional de Once Mil Quinientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,596), mediante la emisión de Once Mil Quinientos Noventa y Seis (11,596) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho capital, una vez



concluido los tramites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Doce Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,000.00).

Toman la palabra los socios Iván Rodríguez Chiriboga y José Sánchez Castillo y renuncian expresamente a su derecho de preferencia y a suscribir participaciones en el presente aumento de capital. Toma la palabra el señor Jeffrey Mardo Robalino Robalino, quien manifiesta que él está dispuesto a suscribir la totalidad de las participaciones que se emitan a consecuencia del presente aumento de capital. Manifiesta a continuación que el referido aumento de capital va a ser cubierto en numerario.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad resuelve: Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Once Mil Quinientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,596), mediante la emisión de Once Mil Quinientos Noventa y Seis (11,596) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital suscrito de la compañía sea de Doce Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).

Segundo: Que el referido aumento de capital sea pagado en numerario por el señor Jeffrey Mardo Robalino Robalino.

Tercero: Que el señor Jeffrey Mardo Robalino Robalino cancela la cantidad de la cantidad de Once Mil Quinientos Noventa y Seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,596.00), correspondiéndole a cambio de tal pago, suscribir once Mil Quinientos Noventa y Seis (11,596.00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta de socios entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- Toma la palabra el señor Lenin Paredes Navas y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone que el artículo cuarto del Estatuto Social quede de la siguiente manera.

“ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.-El capital de la compañía es de Doce Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en Doce Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la Doce Mil.”

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Socios resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA. De manera que el artículo cuarto quede de la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y, reforma del Estatuto Social.



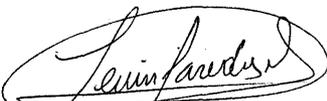
Finalmente el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de participaciones que representan, así como copia certificada por el secretario de la presente acta.

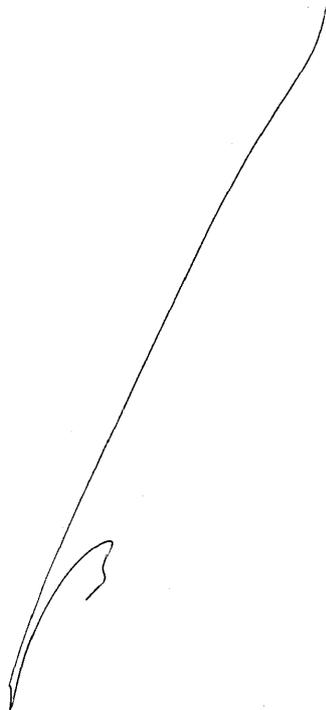
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.-f)Iván Rodríguez Chiriboga.-f)José Sánchez Castillo.-f)Isabel Cedeño Ribadeneira-Presidente de la Junta.-f)Lenin Paredes Navas- Secretario de la Junta.-f)Jeffrey Mardo Robalino Robalino.

Certifico que la presente es fiel copia del original que consta en libro de actas de juntas generales de la compañía.

Guayaquil, Marzo 30 del 2009


Lenin Paredes Navas
Secretario de la Junta





DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD TÉCNICA

AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Socios el treinta de marzo del dos mil nueve, el señor Lenín Paredes Navas, en su calidad de GERENTE GENERAL y



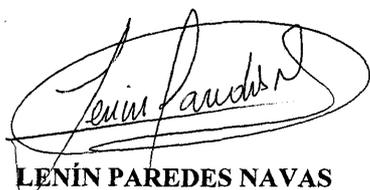
representante Legal de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., Declara: A) Que se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., quedando de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doce Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero cero uno a la doce mil".- QUINTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Lenín Paredes Navas en nombre y en representación de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., hace la siguiente declaración juramentada: A) que la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el estado. B) que el capital suscrito actual de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., esto es la cantidad de cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado.- C) Que el aumento de capital de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., resuelto en Junta general de socios del treinta de marzo del dos mil nueve se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de Once Mil Quinientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, y pagado en su totalidad por pago en numerario, conforme a la Junta General de Socios reunida el treinta de marzo del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- D) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA.,



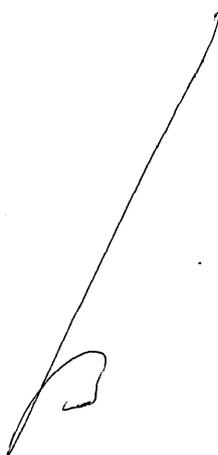
en su artículo cuarto, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARATEC CIA. LTDA., celebrada el treinta de marzo del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Ab. Cristian Viteri López, Registro ocho mil setecientos tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública el Acta de Junta General de Socios de fecha treinta de marzo del dos mil nueve. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el notario, en alta voz, a los comparecientes, estos los aprueban en todas y cada una de sus partes, afirman, ratifican, y para constancia firman en unanimidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-----

p. SEGURIDAD TÉCNICA AÉREA Y MARÍTIMA, MARTEC CIA. LTDA.,
R.U.C. 0992129549001



LENÍN PAREDES NAVAS

C.C. 0916728348 Cert.Vot. 166-0014



Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD TÉCNIC AÉREA Y MARÍTIMA MARATEC CIA. LTDA., la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil nueve.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Piero Aycart Vincenzini".





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día lunes 18 de mayo de 2009 (Edición No. 45.320) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC C. LTDA.,** con la razón de su aprobación. Guayaquil, 27 de mayo del 2009.

M. Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



PAOLA.-

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD TÉCNIC AÉREA Y MARÍTIMA MARATEC CIA. LTDA., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución #09-G-IJ-0002616, emitida el 12 DE MAYO DEL 2009, por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 01 de Junio del año 2009.



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LIMITADA SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC LTDA., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, tomo nota de lo dispuesto en el artículo QUINTO de la Resolución #09-G-IJ-0002616, emitida el 12 DE MAYO DEL 2009, por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 01 de Junio del año 2009.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

